

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE GARANTÍA DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ DE 21 DE DICIEMBRE DE 2021

La Comisión de Garantía de Calidad de la Facultad se reúne en el Salón de Grados de la Facultad de Medicina el día 21 de diciembre a las 12,35 horas, actuando como presidente el Sr. D. Manuel Rosety Rodríguez, Decano de la Facultad de Medicina de la Universidad de Cádiz, y como Secretaria, la Sra. D^a. M^a Cristina Manzano Manzano, con la asistencia de los miembros e invitados que figuran en el Anexo A, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- Punto 1.-** Aprobación, si procede, del Acta de la Sesión de 20 de julio de 2021.
- Punto 2.-** Aprobación, si procede, del Acta de la Sesión de 21 de octubre de 2021.
- Punto 3.-** Aprobación si procede, del nuevo Reglamento de Funcionamiento de la Comisión de Garantía de Calidad de la Facultad, conforme al nuevo SGC 3.0
- Punto 4.-** Asuntos de trámite.
Máster en Iniciación a la Investigación en Salud Mental. (Fechas evaluación curso 2021-22).
- Punto 5.-** Ruegos y Preguntas

El Sr. Presidente da la bienvenida a los asistentes e inicia la sesión ordinaria de la Comisión de Garantía de Calidad

Punto 1.- Aprobación, si procede, del Acta de la Sesión de 20 de julio de 2021.
No habiéndose recibido alegaciones, **se aprueba por asentimiento el Acta de la Sesión de 20 de julio de 2021.**

Punto 2.- Aprobación, si procede, del Acta de la Sesión de 21 de octubre de 2021.
Se aprueba por asentimiento el acta de la sesión de 21 de octubre de 2021, al no haberse presentado ninguna alegación.

Punto 3.- Aprobación si procede, del nuevo Reglamento de Funcionamiento de la Comisión de Garantía de Calidad de la Facultad, conforme al nuevo SGC 3.0

El Sr. Presidente recuerda que en la última Comisión se presentó el borrador y el procedimiento para su aprobación y tras la exposición pública del mismo se ha recibido una única alegación cediendo la palabra al Sr. Vicedecano de Calidad

El Dr. Fernández Vivero expone que se ha recibido una alegación presentada por el Dr. Sueiro -el cual ha excusado su asistencia por motivo de enfermedad-, Considerando que el Coordinador del Rotatorio no debe de ser miembro nato de la Comisión.

Esta Comisión considera que al ser el ECOE una Evaluación realizada simultáneamente a nivel nacional, en el que las pruebas se ponen entre todas las facultades de medicina, es importante la labor que debe de realizar el Coordinador para ser considerado miembro nato de la Comisión, a lo que se añade que es un nuevo miembro del Equipo Decanal con categoría de Coordinador de Título, y que la asignatura que dirige tiene 54 créditos, casi un curso completo.

La Dra. Bravo, Coordinadora del Máster en iniciación a la Investigación en Salud Mental expone que de acuerdo con el artículo 1 Del Reglamento General de la Comisión de Garantía de Calidad, aunque su Título sea interuniversitario y estar exento de su aprobación por esta Comisión, entiende que al formar parte de esta Facultad y estar sus autoinformes acreditados con los datos proporcionado por las universidades participantes, entre ellas, la de Cádiz considera que habría que incluirlo para darle más trasparencias, publicidad y difusión a todos los títulos de la Facultad.

Aceptando dicha propuesta la Comisión de Garantía.

Se aprueba por asentimiento el Nuevo Reglamento de Funcionamiento de la Comisión de Garantía de Calidad de la Facultad conforme al nuevo SCG 3.0

Punto 4.- Asuntos de trámite.

El Sr. Presidente informa que la documentación presentada en este punto son las fechas de evaluación de los Trabajos Fin de Máster del Máster en Iniciación a la Investigación en Salud Mental, para el curso 2022-23, aprobada por la Comisión de dicho Máster.

Punto 5.- Ruegos y Preguntas

No hay ruegos ni preguntas.

El Sr. Presidente sin más asuntos que tratar, agradece la presencia a los asistentes y levanta la sesión ordinaria de la Comisión de Garantía de Calidad de la Facultad de Medicina, a las 10,45 horas del día veintiuno de diciembre de dos mil veintiuno. y de todo lo que antecede, con el visto bueno del Ilmo. Sr. Decano doy fe, como Secretaria de la Facultad de Medicina de la Universidad de Cádiz.

Vº Bº El Decano

Fdo. Manuel Rosety Rodríguez



La Secretaria de la Facultad

M^º Cristina Manzano

Fdo. M^º Cristina Manzano Manzano

Diligencia para hacer constar que la presente Acta fue aprobada en el punto nº 1 del Orden del Día de la sesión de 14 de Marzo de 2022 de la Comisión de Garantía de Calidad de la Junta de Facultad de Medicina.

La Secretaria de la Facultad,

M^º Cristina Manzano

M^º Cristina Manzano Manzano

ANEXO A

COMISIÓN GARANTÍA DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE MEDICINA ORDINARIA

21 DE DICIEMBRE DE 2021

ASISTENTES:

Dr. Manuel Rosety Rodríguez (Decano)

Dr. José Carlos Armario Hita (Vicedecano de Centros Asistenciales y Relaciones Institucionales).

Dr. Manuel Báñez Ruíz (Vicedecano de Estudiantes, Títulos e Infraestructuras).

Dra. Lidia Bravo García (Delegada del Decanato como Coordinadora Máster en Iniciación a la Investigación en Salud Mental).

Dra. Carmen Carrasco Molinillo (Representante Profesores). Ausencia justificada.

Dra. Silvia Delgado Moreno (Representante de Centros Asistenciales). Ausencia justificada.

Dra. Cecilia Matilde Fernández Ponce (Delegada del Decanato como Coordinadora Máster en Biomedicina).

D. Ángel Estella García (Coordinador General Rotatorio y ECOE). Ausencia justificada.

Dr. José Fernández Vivero (Vicedecano de Ordenación Docente, Calidad e Innovación)-

Dr. Joaquín Gamero Lucas (Representante Profesores). Ausencia justificada

Dr. Juan Manuel Ignacio García (Representante de los Departamentos).- Ausencia justificada.

D^a. M^a. Cristina Manzano Manzano (Secretaría).

D. Gonzalo Gutiérrez Amares- Director Departamento (Invitado).

D^a. Josefa Larrán López – Directora Departamento (Invitada).

D. Alipio Mangas Roja-Director Departamento (invitado)-Ausencia justificada.

D. Carlos Pendón Meléndez-Director Departamento (Invitado). Ausencia justificada.

D. Arturo Prada Oliveira- Director Departamento (Invitado).

D. Luis Miguel Torres Morera- Director Departamento (Invitado).

M^a. Cristina Manzano

REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN DE GARANTÍA DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE MEDICINA.

Elaborado:	Revisado:	Aprobado:
Equipo Decanal	Comisión de Garantía de Calidad	Junta de Facultad
Fecha: Septiembre 2021	Fecha: Octubre 2021	Fecha: 21 Diciembre '21

PREÁMBULO

Su creación responde a la necesidad de disponer de un órgano interno que permita la puesta en marcha y seguimiento de los Sistemas de Garantía de Calidad (SGC), tanto del Centro como de los Títulos, según indican las directrices del Real Decreto (R.D.) 1393/2007 por el que se establece la Ordenación de las Enseñanzas Universitarias Oficiales y las modificaciones del Real Decreto (R.D.) 861/2010. SGIC de los títulos de la Universidad en su versión 3.0 de 28 de junio de 2021, regula la finalidad, composición y funciones de la Comisión de Garantía de Calidad; si bien establece que los centros, respetando el sistema, podrán adaptarlo a su realidad. El presente reglamento tiene como función regular esta adaptación en lo referente a Comisión de Garantía de Calidad de la Facultad de Medicina

ARTÍCULO 1. NATURALEZA Y FINES

1.- La Comisión de Garantía de Calidad (CGC) de la Facultad de Medicina es el órgano encargado de la implantación, la revisión y las propuestas de mejora del SGC de la Facultad y de los títulos que se imparten en la misma, excluyéndose aquellos títulos interuniversitarios cuya coordinación corresponda a otra universidad o los Másteres Erasmus Mundus. En tal sentido su misión no es otra que la mejora continua y sistemática de las titulaciones oficiales dependientes de la Facultad.

2.- La CGC se constituye como órgano técnico asesor del Equipo decanal y de la Junta de Facultad en cumplimiento de las competencias atribuidas por los Estatutos de la UCA a los Centros. En el marco de estas competencias, deberá presentar para su ratificación a la Junta todos los informes técnicos aprobados y los acuerdos adoptados.

ARTÍCULO 2. MIEMBROS Y COMPOSICIÓN

1. La Comisión de Garantía de Calidad estará integrada por personal vinculado a la Facultad de Medicina en representación de los estamentos de Personal Docente e Investigador, Personal de Administración y Servicios, y Estudiantes. Su composición será la siguiente:

Miembros natos:

- El/la Decano/a, quién presidirá la comisión y que podrá delegar en el responsable de calidad del centro o en su caso en otro miembro del equipo decanal.
- El/la Secretario/a de la Facultad, que actuará como secretario/a de la Comisión.
- Los Vicedecanos/as de la Facultad.
- Los Coordinadores/as de las titulaciones que se imparten en el Centro o persona en la que estén delegadas dichas competencias.
- La persona responsable de la Coordinación del Rotatorio Clínico y ECOE
- Los Directores/as de los Departamentos adscritos a la Facultad de Medicina.

Miembros electos:

- Un estudiante representante de cada uno de los títulos de la Facultad existentes, a propuesta del Delegado/a de Centro y elegido por Junta de Facultad.
- Dos representantes de entre el Personal Docente Investigador, miembros de la Junta de Facultad, a propuesta de ellos mismos y elegidos por la misma.
- Un representante de cada uno de los centros asistenciales concertados para el desarrollo de las prácticas asistenciales, a propuesta del Decano/a y elegido por la Junta de Facultad.
- Un representante de entre el Personal de Administración y Servicios con destino vinculado al Centro, a propuesta de los miembros de PAS de la Junta de Facultad y elegidos por la misma.

2. Esta comisión podrá trabajar, cuando así se estime oportuno en subcomisiones. En tales casos, se nombrará un secretario por subcomisión.

3. La CGC, a propuesta de la presidencia o de cualquiera de sus miembros, podrá acordar la participación como invitados en las sesiones de la misma, de profesores, profesionales y/o asesores externos implicados en el desarrollo de la titulación. Estos invitados participarán con voz pero sin voto.

ARTÍCULO 3. ELECCIÓN DE MIEMBROS Y DURACIÓN DEL MANDATO

- 1.- La designación de los miembros no natos de la CGC de la Facultad corresponde a la Junta de Facultad.
- 2.- El mandato de los miembros no natos de la CGC de la Facultad será el de la Junta de Facultad que los designó, sin perjuicio de lo dispuesto a continuación.
- 3.- Serán causas de cese como miembro de la Comisión:
 - a) La pérdida de la condición por la cual fue designado
 - b) Por petición de renuncia aceptada por el Decano/a
 - c) La renovación de la Junta de Facultad
 - d) La elección de nuevo Decano/a.
- 4.- El Decano deberá tomar las medidas pertinentes para que se ocupen las vacantes que pudieran existir en la CGC con el objeto de minimizar el tiempo en el que la CGC no tiene la totalidad de sus componentes.

ARTÍCULO 4. FUNCIONES

Las funciones y asuntos a tratar de las CGC serán recogidas en el Sistema de Garantía de Calidad de la Facultad vigente, sin menoscabo de otras que determine el/la decano/a o la Junta de Facultad.

ARTÍCULO 5. DERECHOS Y DEBERES DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN

- 1.- La condición de miembro de la Comisión de Garantía de Calidad es indelegable para los miembros nombrados por la Junta de Facultad.
- 2.- Los miembros tendrán el derecho y el deber de asistir con voz y voto a todas las sesiones de la misma; asimismo conocer con antelación la documentación e información necesaria para el ejercicio de sus funciones, por lo que se incluirá en las convocatorias o se indicará la forma de acceso.
3. Los miembros deben asegurar la confidencialidad de la información tratada respecto de todos los datos e informaciones que llegue a su conocimiento por su condición de miembro de la comisión, así como de las deliberaciones de la comisión, garantizando la máxima objetividad e independencia en su actuación, que ha de ser eficaz y transparente en la gestión de la Política de Calidad del Título.

ARTÍCULO 6. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN

- 1.- La Comisión de Garantía de Calidad quedará válidamente constituida en primera convocatoria, cuando concurra la mitad más uno de sus miembros de hecho. Podrá constituirse en segunda convocatoria treinta minutos después de la fecha y hora señaladas para la primera, cuando estén presentes, al menos, un tercio de sus miembros de hecho.
- 2.- Las sesiones de la Comisión de Garantía de Calidad serán presididas y moderadas por el Presidente o Vicedecano/a en quien delegue, y asistidas por el Secretario/a de la Comisión de Garantía de Calidad. En caso de ausencia, incapacidad o vacante del Secretario, éste será sustituido por quien designe el Presidente de la Comisión.
- 3.- La Comisión podrá funcionar en sesiones ordinarias y extraordinarias. Se reunirá con carácter ordinario, al menos, dos veces en el curso académico al inicio del primer y segundo semestre, y con carácter extraordinario cada vez que sea convocada por el Presidente a iniciativa propia.
- 4.- Las sesiones serán convocadas por el Presidente de la Comisión, con al menos 48 horas de antelación para las sesiones ordinarias y con 24 horas para las sesiones extraordinarias. Se realizará mediante comunicación escrita o por correo electrónico personal a todos sus componentes, en la que se especificará lugar, fecha y hora de la convocatoria, así como el orden del día, y se remitirá la documentación pertinente.
- 5.- El Secretario/a levantará acta de cada sesión, que enviará a todos los componentes de la CGC para proponer correcciones. Las actas se aprobarán en la misma o en la siguiente sesión, pudiendo no obstante emitir el Secretario certificación sobre los acuerdos específicos que se hayan adoptado, sin perjuicio de la ulterior aprobación del acta. En las certificaciones de acuerdos adoptados emitidas con anterioridad a la aprobación del acta se hará constar expresamente tal circunstancia. Mientras desempeñe sus funciones, el Secretario/a de la Comisión deberá custodiar las actas, que quedarán a disposición de la comunidad universitaria.
- 6.- Las decisiones colegiadas de la Comisión serán tomadas por mayoría simple de los asistentes. El Presidente tendrá un voto de calidad en el caso de igualdad de número de votos a favor o en contra de una decisión propuesta.

MODIFICACIONES DEL PRESENTE REGLAMENTO

- 1.- Podrán proponer la reforma del presente reglamento el Decano/a, el 20% de los miembros de la Comisión de Garantía de Calidad o el 20 % de los miembros de la Junta de Facultad.
- 2.- La propuesta de reforma deberá ir acompañada de un texto articulado alternativo y de la argumentación en que se funde.

3.- La aprobación de la propuesta de reforma, previo informe de Comisión de Garantía de Calidad, requerirá el voto favorable de la mayoría de los miembros de la Junta de Facultad.

Disposición adicional primera: En aplicación de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, así como la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de igualdad de género en Andalucía, toda referencia a personas, colectivos o cargos académicos, cuyo género sea masculino, estará haciendo referencia al género gramatical neutro, incluyendo, por tanto, la posibilidad de referirse tanto a mujeres como hombres.

**ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE LOS TRABAJOS FIN DE
MASTER DEL CURSO 2021-2022**

Cádiz 2 de diciembre de 2021

Reunidos los miembros de la Comisión de Evaluación de los Trabajos Fin de Máster del Máster Universitario en Iniciación a la Investigación en Salud Mental acuerdan

Constituir dos Comisiones de Evaluación de los Trabajos Fin de Máster para las convocatorias de diciembre, julio y septiembre del curso 2021-2022 del Máster Universitario en Iniciación a la Investigación en Salud Mental:

Comisión de Evaluación 1:

Presidente: Dra Esther Berrocoso Domínguez

Vocal: Dra Cristina Romero López-Alberca

Secretaria: Dra Sonia Torres Sánchez

Y como miembros sustitutos a:

Dr Jose Pérez Revuelta

Dra María Hidalgo Figueroa

Comisión de Evaluación 2:

Presidente: Dra Lidia Bravo García

Vocal: Dra Meritxell Llorca Torralba

Secretaria: Dr Jose Pérez Revuelta

Y como miembros sustitutos a:

Dra María Hidalgo Figueroa

Dra Cristina Romero López-Alberca

1. Aprobación, si procede, de las fechas de defensa de trabajos fin de Máster, los días 17 de diciembre de 2021, 8 de julio y 14 de septiembre de 2022.

Firmado Delegada del Decanato para la Coordinación del Máster Interuniversitario de Salud Mental